

RESOLUCIÓN No. CNEL EP-0282-2019
ADJUDICACION DEL PROCESO N°. AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002
“FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACION DE REDES E INSTALACION
DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACION DEL ALIMENTADOR
BORBON 1-ESM” UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS EMPRESA ELÉCTRICA
PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD,
CNEL EP.

CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 / 2017 - 2021 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD, realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector a fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, en el artículo 2.- Objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, inciso segundo comprende lo siguiente: Brindar el servicio público de distribución y comercialización

de energía eléctrica dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores;

QUE, mediante Resolución No. GG-RE- 137 -2013 de fecha marzo 20 de 2013, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, crea las Unidades de Negocio, entre las que se encuentra CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "*Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento*". Por lo que en uso de sus atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado Ecuatoriano y la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD”;

QUE, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2015-0345-OF** de fecha 15 de abril del 2015 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía envió comunicación al Gerente General de la Empresa Eléctrica Estratégica Corporación Nacional de electricidad CNEL EP en donde señala lo siguiente “*proyectos priorizados para financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD...*”

QUE, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2015-0675-OF** de fecha 01 de julio del 2015 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía envía comunicación al Gerente General de CNEL EP con el asunto “*ejecución de proyectos financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)... adjunta los modelos de pliegos para los procesos...*”

QUE, Mediante **Oficio N°. CNEL-CNEL-2019-0049-O** de fecha 24 de enero del 2019 el Gerente General de CNEL EP - CORP dirige comunicación al Ing. Raúl Alfonso Ruiz – subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables con el asunto “*Proyectos a ejecutar con saldos del Programa RSND AFD*”.

QUE, Mediante **Oficio N°. MEF-SRF-2019-0158-O** de fecha 08 de marzo del 2019 el Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza – Subsecretario de Relaciones Fiscales dirige comunicación al Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros - Gerente General de CNEL EP - CORP con el asunto “*Respuesta a solicitud de avales de contratos para CNEL EP*”.

QUE, Mediante **Oficio N°. MERNNR-DEGTODEE-2019-0028-OF** de fecha 27 de marzo del 2019 el Ing. Julio Patricio Erazo Almeida – Gerente de Proyectos PMD – MEER dirige comunicación al Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros –Gerente General de CNEL EP –CORP con el asunto “*Respuesta a proyectos a ejecutar con saldos del Programa RSND AFD*”.

QUE, Mediante **Memorando N°. CNEL-CNEL-2019-0293-M** de fecha 28 de marzo del 2019 el Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros - Gerente General de CNEL EP –CORP dirige comunicación al Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas - Mgs. Víctor Angulo Quiñonez con el asunto “*Aprobación de proyectos financiados con saldos del programa RSND AFD*”.

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló la contratación para **“ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD”** según consta en el documento de verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones, de fecha 12 de junio del 2019 suscrito por la Directora de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP;

QUE, los pliegos y términos de referencia han sido elaborados en base a los modelos y formatos establecidos por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) mismos que han sido puestos en conocimiento de dicha Institución, no habiendo sido materia de objeción alguna;

QUE, para la contratación de la obra **“ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD”**, cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 14.000,00 (CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir IVA, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria No. 121010200000000 de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 5371 suscrita por la Directora Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, mediante memorando N°. **CNEL-ESM-TEC-2019-0636-M** de fecha 19 de junio del 2019, el Mgs. Feliciano Valencia Rentería – Director de distribución, Subrogante-ESM solicita al Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñónez - Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas, se autorice el inicio del proceso **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002** para la contratación de **“ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD”**. Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeralda aprueba lo solicitado;

QUE, mediante Memorando N°. **CNEL-ESM-ADQ-2019-0187-M** de fecha 10 de julio del 2019 la Ing. Josefá Espinoza Pereira – Jefe de Contratación Pública-ESM, dirige comunicación al Abg. José Alejandro Reina Pérez – Director Jurídico (E)-ESM señalando la entrega del Expediente del Proceso **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002** para Resolución de Aprobación Pliego e Inicio del Proceso;

QUE, mediante **RESOLUCIÓN N°. CNEL EP-0172-2019** de fecha 25 de julio del 2019, la Administración CNEL EP-Esmeraldas resolvió, aprobar el pliego elaborado por CNEL EP Esmeraldas, a efecto de iniciar el proceso N°. **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002**.

QUE, con fecha 25 de julio del 2019, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, realiza la convocatoria respectiva a través del portal electrónico de la página institucional.

QUE, mediante Acta de Recepción de Ofertas de fecha 29 de agosto del 2019, la Ing. Johanna Grijalva Lara - Asistente Ejecutiva (E) en la Unidad de Negocio Esmeraldas, deja constancia de haber recibido en sobres cerrados siete (7) ofertas para el proceso N°. **AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002** para **“ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE**

REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD presentadas por los siguientes oferentes:

- 1.- JAVIER JOSE GUERRERO VELEZ;
- 2.- OMAR VINICIO ROMERO BAZARAN
- 3.- NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ
- 4.- CARLOS JULIO CEVALLOS VILLAFUERTE
- 5.- CESAR CEDEÑO DELGADO
- 6.- JOSE LUIS ANCHUNDIA BRAVO
- 7.- ING. DANIEL EDUARDO CHICA GARCIA

QUE, mediante **MEMORANDO N°. CNEL-ESM-ADM-2019-0784-M** de fecha 14 de septiembre del 2019 la Ing. Gloria Cabeza, envía comunicación al Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas señalando lo siguiente “luego de las diferentes revisiones y análisis de las ofertas presentadas se recomienda a la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas continuar el proceso con el oferente **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ** por haber cumplido íntegramente con los parámetros mínimos solicitados en el pliego y haber obtenido un puntaje superior a los 70 puntos...Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas detalla “*autorizado, continuar con los trámites correspondientes dentro de lo que establecen los procedimientos internos y la ley*”.

QUE, mediante **MEMORANDO N°. CNEL-ESM-ADM-2019-0791-M** de fecha 17 de septiembre del 2019 la Ing. Gloria Cabeza, envía comunicación al Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas señalando lo siguiente “ luego de varias deliberaciones el oferente **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ** propone a CNEL EP que le acepte una propuesta de **USD 13.900,00** por un plazo de 75 días calendario, propuesta aceptada por la comisión técnica...Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas detalla “*autorizado, continuar con los trámites correspondientes dentro de lo que establecen los procedimientos internos y la ley*”.

QUE, el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Mediante Resolución N°. 04-009-2019 de fecha 05 de julio del 2019 resolvió nombrar al **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO** como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP; y, con Resolución N°. EMCOEP-2019-19 de fecha 08 de julio del 2019 el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP resolvió calificar la idoneidad para ejercer el cargo antes indicado;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Tercera del Poder Especial otorgado a favor del **ING. VÍCTOR GILBERTO ANGULO QUIÑONEZ**, por el **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante Poder Especial elevado a Escritura Pública con fecha 11 de julio del 2019, ante la Notaria Diana Isabel Tapia Franco, Abogado y Notario Titular Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, que establece: DOS) suscribir contratos a nombre de la Unidad de Negocio Esmeraldas cuyos montos no superen la suma de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**;

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia General, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración:

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el Proceso N°. AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002 para "ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD" a la oferta presentada por **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ** con RUC 0923430532001, por cuanto su oferta cumple con todo lo requerido en el pliego, por el valor de \$ 13.900,00 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo plazo de entrega es de setenta y cinco (75) días calendario.

Artículo 2.- NOTIFICAR al oferente con la adjudicación del contrato, y la obligación de suscribir el mismo en el tiempo señalado en el pliego.

Artículo 3.- DISPONER a la Jefe de Unidad Administrativa de Contratación Pública de CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, publique la presente Resolución en el portal institucional.

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección Jurídica proceda a la elaboración del Contrato para el proceso N°. AFD-RSND-CNELESM-CPNI-002 para "ESM – FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 - GD" a la oferta presentada por **NOE FERNANDO PROAÑO PEREZ** con RUC 0923430532001.

Notifíquese y Publíquese. -

Esmeraldas, 25 SEP 2019

Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñonez
ADMINISTRADOR

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

| Acción | Nombre y Apellido | Firma | Dirección Jurídica | Fecha |
|-----------|---------------------------------|---|---------------------------------|------------|
| Elaborado | Abg. José Alejandro Reina Pérez |  | Director Jurídico, Encargado | 24/09/2019 |